

## **CONSEJO DIRECTIVO**

Acta No. 01 del 20 de febrero de 2025 Sesión Ordinaria

<b>FECHA</b> 20 de febrero de 2025		Hora Inicio  02:30 p.m.  Hora de Terminación 4:15 p.m.  https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.h			her/launcher.html?url=		
MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO  Nombre y Apellidos	Q	REUNIONES AÑO 2025					
María Teresa Melo Rectora y presidente del Consejo	*	Febrero 20 A Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre	Julio
Milton Rolando Martínez López Representante de los Docentes	*	Febrero 20 A Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre	Julio
Yuli Jasveidy Espitia Alba Representante de los Docentes	*	Febrero 20 A Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre	Julio
Héctor Egidio Trujillo Calderón Representante Entidad Patrocinadora	*	Febrero 20 A Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre	Julio
Sergio Alexander Gómez  Representante de los  Egresados	*	Febrero 20 A Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre	Julio
Natalí Calderón Ruiz <b>Secretaria</b>		Febrero 20 A Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre	Julio

<u>INVITADOS</u>						
Diana Marcela Hernández Dallos, Coordinadora Académica						
CONVENCIONES						
A= Asistió						

#### **ORDEN DEL DIA**

#### Orden del día:

- 1. Saludo
- 2. Verificación del quorum

Próxima sesión ordinaria:

- 3. Lectura y aprobación del orden del día
- 4. Lectura y aprobación del acta anterior
- 5. Informe de registro de matrícula en el SIMAT
- 6. Orientaciones generales para el funcionamiento de cada una de las instituciones
- 7. Lectura de correspondencia y proposiciones y varios

# DISTRIBUCIÓN COPIAS: Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: Anexos

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	20 de febrero de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	20 de febrero de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico				



# CONSEJO DIRECTIVO

Acta No. 01 del 20 de febrero de 2025 Sesión Ordinaria

## Resumen de la sesión

	Aprobación y/o Compromiso	Responsables	Fecha
1.	Se rindió el informe de matrícula en el aplicativo SIMAT		
2.	Se dieron orientaciones básicas para el funcionamiento institucional		

#### Desarrollo de la sesión

Descripción	Aprobación
1. Saludo	Aprobado
La Rectora saluda a los consejeros y da la bienvenida a la presente sesión.	Aprobado
2. <u>Verificación del Quórum</u>	
La secretaria verifica la asistencia de los consejeros evidenciando que existe quórum para deliberar y decidir y se da lectura del orden del día, sin ninguna modificación.	Aprobado
3. <u>Presentación y aprobación de la Agenda</u>	
La agenda se puso en consideración y fue aprobada por unanimidad.	Aprobado
4. <u>Lectura del acta anterior</u>	
El acta fue leída y aprobada el 26 de noviembre de 2024.	Avalado
5. <u>Informe de registro de matrícula en el SIMAT</u>	
La Rectora informa que el Colegio recibe apoyo de diferentes centros de Boyacá y tiene cobertura en la provincia del Tundama (9 municipios). Cuando se realizan las visitas de las ferias universitarias y en alcaldías presentan la oferta universitaria y del bachillerato de la UNAD.	
El informe de matriculados es el siguiente: matriculas del periodo calendario A PERACA 2100, 106 estudiantes matriculados, 64 estudiantes nuevos y 42 antiguos de los cuales 6 son del ciclo III, 22 del ciclo IV, 50 del ciclo V, 28 del ciclo VI, en este momento se avanza en la dinamización del proyecto de CONFABOY que están en la verificación del cumplimiento de requisitos, ya hay personas inscritas aspirantes al bachillerato y se espera hacer las matrículas correspondientes para cumplir la meta y se continúa con la labor de divulgación y promoción.	Aprobado
La Rectora manifiesta que es necesario que se cuente con apoyo desde el SINEP para generar diferentes estrategias publicitarias no solo para los programas de pregrado sino también para el bachillerato, tampoco se cuenta con elementos como pendones que permitan mostrar los colegios en los distintos eventos que se asisten para publicitar la UNAD, también considera que la oficina de comunicaciones de la UNAD debe hacer no solo énfasis en pregrado sino también en básica y media, falta el apoyo del nivel central en cuanto a los elementos de promoción del bachillerato en todo el país, por su parte el Director Nacional de Colegios manifiesta que también es necesario que como directora de centro y rectora se deben hacer las gestiones que sean posibles para que se pueda contar con volantes, cuñas radiales entre otras.	
6. <u>Orientaciones generales para el funcionamiento de cada una de las instituciones</u>	
El Director Nacional de Colegio UNAD, se dirige a los integrantes del Consejo y les recuerda que el programa de Alfabetización Educación Básica y Media para adultos que ofrece la UNAD es una estructura muy diferente a la que ofrece la UNAD en educación superior por Ley 30 de 1993, enfatiza que la educación básica y media es objeto de auditoría, seguimiento e inspección por parte de las Secretarías de Educación y uno de los aplicativos que más controlan es el SIMAT, si bien el MEN lo utiliza para la asignación de recursos a las instituciones oficiales, también en lo privado es controlado, en cuanto a auditorias son iguales.	Avalado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por:	20 de febrero de 2025			
Secretaria del Consejo Académico	20 de lebrero de 2025			
Revisión por:	20 de febrero de 2025			
Presidente del Consejo Académico	20 de lebrero de 2025			
Aprobado por:				
Miembros del Consejo Académico				



## **CONSEJO DIRECTIVO**

Acta No. 01 del 20 de febrero de 2025 Sesión Ordinaria

Por lo anterior, se deben registrar todas las matriculas, al SIMAT le interesa los estudiantes que están matriculados sin importar a cuál PERACA corresponde y los estudiantes de la UNAD provienen de dos fuentes, los de matrícula individual y los de convenios, el SIMAT no hace distinción de esto, por lo tanto, todo estudiante que vaya apareciendo por convenios debe matricularse en el SIMAT. Para el SINEP si es importante la información de matrículas individuales y por convenios, por lo cual también se debe tener esta información discriminada. Y por ello, quienes se matriculen al finalizar el año en los ciclos anuales, es necesario volver a matricularlos en el año siguiente para completar el tiempo de duración establecido en el decreto 3011 del 97, para que en el SIMAT se pueda cumplir el requisito de ser aprobados o reprobados, atendiendo a esto, la semana anterior se les envió un correo informándoles la necesidad volver a matricular a estos estudiantes.

Es importante recordar que en el último Consejo Directivo del año anterior se le orientó la rectora que una de las primeras actividades al inicio del año 2025 era solicitar al funcionario encargado del SIMAT de la Secretaria de Educación la apertura de los ciclos para matricularlos nuevamente. Proceso que debe hacerse oportunamente dado que las Secretarias de Educación vienen realizando auditorías que, como primer paso solicitan los listados del SIMAT, de manera que tan pronto inicien actividades académicas se deben realizar los registros en el aplicativo SIMAT y en lo posible de manera alterna al proceso de matrícula.

Atendiendo a la información recibida, se recomienda no dejar pendientes el registro de estudiantes en el SIMAT especialmente en los grados anuales y es necesario que se realice cuanto antes.

Para los colegios que reportan muy poca matrícula se debe recordar que cuando se solicitan las licencias de funcionamiento se presenta una provección de estudiantes que se debe cumplir va que de no ser así la licencia estará en grave riesgo de cancelación. dado que las Secretarías de Educación evacúan un largo proceso de análisis de documentos que culminan con la expedición del acto administrativo de la licencia de funcionamiento, expedición del código DANE y de las credenciales del SIMAT y al no utilizarse por falta de estudiantes necesariamente requieren al colegio.

Es importante tener presente el manejo de la información dado que algunos colegios no ofrecen la información correcta o no usan los términos correctos con algunos usuarios que la solicitan y algunos de ellos se dirigen a su respectiva Secretaría de Educación replicando esta información y esto ha motivado requerimientos por parte de las Oficinas de Control y Vigilancia de las Secretarias de Educación, esto se presenta cuando indican que la modalidad de la educación que ofrecen los colegios de la UNAD es virtual, lo cual es incorrecto y por ello se han recibido requerimientos de las Secretarias de Educación en torno a este tema.

Seguidamente se aborda la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3011 de 1997, en lo relacionado con las horas de presencialidad que deben cumplir los estudiantes y en este sentido, se les ha orientado a los tutores/docentes que elaboren en común acuerdo con los estudiantes la propuesta de presencialidad en cada uno de los colegios, y remitirlo a la Coordinadora porque debe ser remitido a las Secretarias de Educación, la presencialidad puede ser durante varios días o los días sábados, lo importante es tener el documento de presencialidad de las 6 horas efectivas semanales con el horario establecido para el desarrollo curricular de las distintas áreas del plan de estudios.

A continuación se enfatizó que el Consejo Directivo como máxima instancia de decisión lo debe convocar y presidir la rectora y esta función es indelegable, de igualmente se les recuerda que se debe contar con todos los documentos básicos institucionales entre ellos el PEI, Manual de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, libro de acta general de graduación, el registro de Diplomas, el libro de valoraciones finales, carpeta de trazabilidad legan donde deben reposar todos los actos administrativos institucionales y los remitidos por entidades administrativas, entre ellas la licencia de funcionamiento, resoluciones de costos educativos, entre otros.

Se reitera que es necesario que el SIMAT esté actualizado con las matriculas individuales, así como las matriculas que se realizan de los distintos convenios, dado que la relación de estudiantes del SIMAT es el primer documento que exigen las visitas que hacen a los colegios.

Con respecto a costos educativos es importante aclarar que estos son autorizados a través de acto administrativo por parte de la Secretaria de Educación y cuando no sean emitidos, se tienen los valores establecidos en la circular 107-042 del 30 de diciembre de 2024, emitida por la UNAD.

En la dinámica institucional como ya es conocido el Consejo Directivo debe convocarse mensualmente, el Consejo Académico y el comité de Convivencia deben reunirse de manera bimensual, organismos que debe convocar y presidir la Rectora del Plantel

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por:	20 de febrero de 2025			
Secretaria del Consejo Académico				
Revisión por:	20 de febrero de 2025			
Presidente del Consejo Académico	20 de lebielo de 2025			
Aprobado por:				
Miembros del Consejo Académico				



### **CONSEJO DIRECTIVO**

Acta No. 01 del 20 de febrero de 2025 Sesión Ordinaria

Interviene la coordinadora académica Diana Marcela Hernández Dallos e informa que desde el bachillerato de la UNAM y desde la coordinación ya se realizó toda la organización para la presencialidad, y los tutores de región tienen esta información.

Cada tutor tiene un cronograma específico para interactuar con los estudiantes, sin embargo, para efectos de aquellos colegios donde no se tiene tutores en región, se puede vincular o engranar a los estudiantes en la vida universitaria, es decir, en las actividades que hace BIENESTAR, ellos ya están fortaleciendo la presencial con laboratorios y haciendo centros de interés a nivel nacional, generalmente son todos los sábados, y se van a poner en funcionamiento a partir del 3 de marzo.

El tiempo de matrículas que se tiene para el periodo dos, se les remitió a los directores de centro un correo con las piezas comunicativas en los cuatro periodos para que, por favor se movilice en cada región la matricula en el periodo dos.

En ese momento se está en el periodo flexible dos hasta el 25 de abril, y las matrículas están habilitadas desde el primero de febrero, se está haciendo una serie de retención y permanencia con todo el equipo de tutores y los directivos con Open House y demás para movilizar la matrícula porque están 106 estudiantes sin matricular, es decir, 106 estudiantes que generaron recibo de pago, pero no lo cancelaron.

Finalmente, el Director Nacional de Colegios, manifiesta que continuará ofreciendo el apoyo al colegio para fortalecer la prestación del servicio educativo para jóvenes y adultos y que a través de la dirección del Colegio estarán siempre presentes y prestos a apoyarlos en los que sea posible.

#### Lectura de correspondencia y proposiciones y varios

La secretaria del Consejo informa que no se ha recibido correspondencia para el Consejo Directivo y no se presentaron proposiciones y varios.

**Avalado** 

Para constancia se firma en Duitama, a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Rectora y presidente del Consejo

**NATALÍ CALDERÓN RUIZ** 

Secretaria

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	20 de febrero de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	20 de febrero de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico				